



5121 del pacho de oficio de este año

Sello Quarto. Año de
Mil setecientos y qua-
renta.

Joseph Gonzalo Alcalde y Juez ordinario del lugar de Ubeda
yo saber los que y tabiesen como oy dia de la fecha de
de este lugar de Ubeda, Don Domingo Sotomayor vecino de la Villa
de Monreal del campo para el consumo de su casa una arroba
y veinte y quatro libras de lana motena en suicio del corte
y quintero de este año de mil seiscientos y quatroenta en
badage menor a saber de la pila de Gaspar Ybarnebe
cino y Ganaderos de este lugar de Ubeda, y de dicha lana
debera dar certificacion al pie de esta del ald' mi nuyto
del de Ventas Generales o Justicia por donde a de constar
sulegi fimo para adeto dentro el termino de quince dias
para lo qual dexado por fianca, a Gaspar Ybarnebe
quien esta obligado a certificar dicha certificacion
dentro el referido termino, y en su defecto pagar a los de
rechos doblados a quinquenta y tres por ciento de di-
chalana. Dado en Ubeda a cinco dias del mes de Agosto
de mil seiscientos y quatroenta.

Joseph Gonzalo Alcalde

Por mandado de su merced
Joseph Abanto escribano de
rechos

